ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

AUDIENCIA DE COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLCB-CMA-011-2018
OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.

En las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, siendo las 1:00 PM del día 26 de diciembre de 2018, se da inicio a la audiencia para establecer el orden de elegibilidad, la verificación y revisión de la oferta económica y la consistencia de la propuesta técnica del proponente ubicado en primer lugar de escogencia dentro del Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB-CMA-011-2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 y en el numeral 1.11.15 del documento complementario definitivo del proceso.

ASISTENTES:

Los oferentes, debidamente inscritos en la planilla que hace parte integral de esta acta, de quienes se verificó que se tratara del Representante Legal o de su apoderado.

El Señor Alcalde Local (E), Dr. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, en su calidad de ordenador del gasto.

Los integrantes del comité evaluador:

JESUS DAVID DIAZ CAMPOS, Abogado Asesor del Despacho FDLCB
JOSÉ RAFAEL MORENO RODRIGUEZ, Abogado del FDLCB
OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE, Analista Presupuesto FDLCB
JUAN ALFREDO TORRES PRIETO – Profesional de Infraestructura del FDLCB.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte de la administración a los oferentes.
2. Informe de evaluación definitivo, aplicación de reglas de desempate si hay lugar a ello y conformación de lista de elegibles.

3. Intervención de los proponentes.
4. Respuesta por parte de la Administración a las observaciones y replicas presentadas.
5. Verificación de la coherencia y consistencia de la oferta económica entre: i) la necesidad identificada por el FDLCB y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) la disponibilidad presupuestal del Proceso de Contratación, con el proponente elegible en primer lugar.
6. Recomendación del comité evaluador.
7. Adjudicación o declaratoria de desierta.

DESARROLLO:

1. **Saludo por parte de la administración a los oferentes.**

En desarrollo del cronograma establecido para el proceso de selección en la plataforma electrónica SECOP II, El FDLCB procedió a publicar el informe de verificación técnica, jurídica y financiera de las diecisiete (17) ofertas presentadas, adicionalmente publicó el informe de ponderación de los proponentes que resultaron habilitados, dicho informe fue publicado el día 19 de diciembre de 2018, concediendo como término para la presentación de observaciones a ese informe hasta el día 21 de diciembre del mismo año a las 6:00 P.M., lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. *"Procedimiento del concurso de méritos" del Decreto 1082 de 2015.*

2. **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, APLICACIÓN DE REGLAS DE DESEMPATE SI HAY LUGAR A ELLO Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES.**

Durante el término de traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, se recibieron por parte de todos los oferentes cuya oferta fue calificada como NO HÁBIL, los documentos de subsanación y observaciones a la evaluación las cuales fueron remitidas a través de la plataforma del SECOP II, las cuales fueron resueltas en la presente audiencia y dieron lugar a la elaboración del informe de evaluación definitivo, el cual se procede a informar y comunicar a todos los interesados en la presente audiencia, mismo el que se puede observar que una vez subsanados los aspectos pertinentes, se procede a asignar la respectiva ponderación a cada una de las ofertas presentadas como se transcribe a continuación:

PROCESO DE CONTRATACION FDLCB-CMA-011-2018	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.**

N°	PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TECNICA PRELIMINAR REQUISITO HABILITANTE	PUNTAJE
1	3B PROYECTOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	938,77
2	CONSORCIO ABRIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO (La información aportada presenta inconsistencia)	-
3	CONSORCIO BOLIVAR 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	995,72
4	CONSORCIO C BOLIVAR BC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	928,59
5	CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	969,92
6	CONSORCIO ETERRA-1	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	-
7	CONSORCIO INTERBOLIVAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	989,27
8	CONSORCIO INTERDESARROLLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	975,83
9	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL (No aporto documentos de subsanación)	-
10	GRUPO METRO COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1.000,00
11	INGENIERIA PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	943,68
12	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	NO HÁBIL (El proponente no allega subsanación)	HÁBIL	NO HÁBIL (No aporto documentos de subsanación)	-
13	CONSORCIO MALLA VIAL 2019	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-
14	PABLO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL (Se verifica con la empresa diconsultoria s.a. Magaly Molina del área de recursos	-

				humanos quien manifiesta que quien firma la certificación del residente trabajo en la empresa pero nunca desarrollo ese cargo.)	
15	SAIN ESPINOSA MURCIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	957,10
16	UNION TEMPORAL MEJORANDO BOGOTA	NO HÁBIL (El proponente no aporta, ni subsana el pacto de transparencia debidamente suscrito por la persona competente)	HÁBIL	-	-
17	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	929,96

En atención a lo anterior se tiene que el proponente en primer orden de elegibilidad es **GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.** con un puntaje de 1.000 puntos.

3. INTERVENCION DE LOS PROPONENTES

Respecto a la evaluación final de requisitos habilitantes de y ponderación, se procedió conceder el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia previo de dar lectura a las reglas de intervención las cuales se transcriben a continuación.

Las siguientes son las reglas para la intervención:

1. Intervendrá un representante por cada uno de los proponentes, en el orden de la planilla de asistencia, en un espacio de tiempo de máximo CINCO (5) minutos. Dentro de los cuales podrá manifestarse respecto de la evaluación y el consolidado final y si lo considera pertinente respecto de las otras ofertas del proceso.
2. En caso que se hayan manifestado observaciones por parte de los intervinientes frente a proponentes diferentes a los que representa, se concederá por una sola vez la palabra al oferente que así lo solicite, una vez sea indagado por la Administración, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan presentado los demás intervinientes. El tiempo máximo de la intervención será de TRES (3) minutos.
3. En virtud del inciso segundo del Art. 9 de la ley 1150 de 2007, los intervinientes solamente podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.
4. En ningún caso la posibilidad de intervención implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

5. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos.
6. Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Se pregunta a los asistentes por parte de la Secretaría Técnica de la diligencia si son claras las reglas, siendo manifestados por los asistentes que sí queda entendido las condiciones de intervención.

Se deja constancia que previo a la realización de la presente audiencia se revisó la plataforma SECOP II, en donde se pudo verificar que al momento de instalar la misma, no existen observaciones u objeciones al proceso ni a los informes de evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación, por parte de los oferentes, no obstante conforme el registro de los proponentes en la lista de asistencia, se procede a concederles el uso de la palabra para que manifiesten si tienen observaciones que realizar, a los que los asistentes por parte de los proponentes, manifiestan:

3.1. Proponente SAIN ESPINOSA MURCIA interviene el señor CARLOS A. QUINTERO quien obra como apoderado en virtud del poder debidamente conferido por parte del representante legal, quien manifiesta no tener observaciones.

3.2. Proponente CONSORCIO INTERDESARROLLO interviene la señora CLAUDIA ARCINIEGA, quien manifiesta no tener observaciones.

3.3. Proponente CONSORCIO ETERRA-1 interviene la señora YEIMI JULIETH GUTIERREZ quien obra como apoderada en virtud del poder debidamente conferido por parte del representante legal, quien manifiesta que referente a la experiencia del factor No. 1 se le aclare porque no se tuvieron en cuenta los 770 puntos.

3.4. Proponente VELNEC SA interviene el señor PAOLA M. CRISTANCHO representante legal, quien manifiesta no tener observaciones.

3.5. Proponente CONSORCIO ABRIL interviene la señora FERNANDO BARRETO, quien manifiesta no tener observaciones.

3.6. Proponente CONSORCIO BOLIVAR 011 interviene la señora LAURA LEÓN MONTAÑA, quien manifiesta no tener observaciones.

3.7. Proponente UT MEJORANDO POR BOGOTÁ interviene la señora MARIA ANGELICA POVIDA MORA, de la cual se deja constancia que se retiró de la audiencia.

3.8. Proponente UT MEJORANDO POR BOGOTÁ interviene la señora JOHANA DÍAZ, de la cual se deja constancia que se retiró de la audiencia.

3.9. Proponente CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011 interviene el señor JUAN DIEGO ARENAS, el cual señala, que sobre el retiro de la propuesta de PABLO EMILIO BRAVO considera que este no es el momento proceso ni es incumbencia de esta entidad declarar la falsedad en documentos pues esta faculta recae exclusivamente en los jueces de la república, por ello solicita se tengan en cuenta los documentos aportados con la propuesta por los proponentes porque habría riesgo de que la entidad estuviera prevaricando .

3.10. Proponente CONSORCIO C BOLIVAR BC interviene el señor ORLANDO BAYONA ESPITÍA, quien solicita sea verificado en la página referente al puntaje del factor de calidad pues no se le tuvieron en cuenta y señala que ellos aportaron ese documento.

3.11. Proponente CONSORCIO MALLA VIAL 2019 interviene el señor LUÍS BARRIOS JARAMILLO, quien en primera medida solicita a la entidad suspender la audiencia para organizar una legítima defensa porque existen elementos nuevos que están en el informe definitivo y no se contemplaron en el informe inicial, igualmente solicita que el comité evaluador verifique en el certificado de existencia y representación legal que aportaron con su propuesta donde se puede constatar que ellos cumplen jurídicamente contrario a lo señalado en el informe de evaluación – verificación jurídica y por ello requiere sean habilitados jurídicamente por presentar los documentos en debida forma, en segunda medida y luego de argumentar su perspectiva reclama se verifica el método para la selección de la alternativa de evaluación del factor No. 2 ponderación por cantidad de SMMLV que representa el promedio de los contratos válidos para acreditar experiencia. Finalmente, pide que de conformidad con el pliego de condiciones, insiste en que sus observaciones presentadas a distintos proponentes por escrito sean tenidas en cuenta.

3.12. Proponente 3B PROYECTOS S.A.S interviene el señor JOHANA VARGAS M., quien manifiesta no tener observaciones.

DERECHO A REPLICA

En uso al derecho a réplica contemplado en el numeral 02 de las reglas de la intervención, se pregunta por parte la administración a cada uno de los oferentes si desea ejercer el derecho a réplica en el mismo orden de llegada a la presente audiencia según consta en la planilla de asistencia.

3.13. Proponente SAIN ESPINOSA MURCIA interviene el señor CARLOS A. QUINTERO quien obra como apoderado en virtud del poder debidamente conferido por parte del representante legal, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.14. Proponente CONSORCIO INTERDESARROLLO interviene la señora CLAUDIA ARCINIEGA, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.15. Proponente CONSORCIO ETERRA-1 interviene la señora YEIMI JULIETH GUTIERREZ quien obra como apoderada en virtud del poder debidamente conferido por parte del representante legal, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.16. Proponente VELNEC SA interviene el señor PAOLA M. CRISTANCHO representante legal, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.17. Proponente CONSORCIO ABRIL interviene la señora FERNANDO BARRETO, se deja constancia que la persona se retiró del lugar dela audiencia.

3.18. Proponente CONSORCIO BOLIVAR 011 interviene la señora LAURA LEÓN MONTAÑA, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.19. Proponente UT MEJORANDO POR BOGOTÁ interviene la señora MARIA ANGELICA POVIDA MORA, de la cual se deja constancia que se retiró de la audiencia.

3.20. Proponente UT MEJORANDO POR BOGOTÁ interviene la señora JOHANA DÍAZ, de la cual se deja constancia que se retiró de la audiencia.

3.21. Proponente CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011 interviene el señor JUAN DIEGO ARENAS, el cual manifiesta que si bien no es el representante de Pablo Emilio Bravo, su evaluación afecta la propuesta y reitera lo manifestado en su observación.

3.22. Proponente CONSORCIO C BOLIVAR BC interviene el señor ORLANDO BAYONA ESPITÍA, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.23. Proponente CONSORCIO MALLA VIAL 2019 interviene el señor LUÍS BARRIOS JARAMILLO, quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

3.23. Proponente 3B PROYECTOS S.A.S interviene el señor JOHANA VARGAS M., quien manifiesta no hacer uso del derecho a réplica.

En esta etapa de la audiencia se suspende la misma por el término de 30 minutos, la cual se reanuda y se continúa con el orden del día.

4. RESPUESTA DE PARTE DEL FDLCB A LAS OBSERVACIONES Y REPLICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Teniendo en cuenta la observación presentada por el CONSORCIO ETERRA-1, la parte técnica del comité evaluador, informa que la certificación aportada de la vía Sogamoso –Tascopro fue evaluada de acuerdo al pliego de condiciones y no cumple con las características solicitadas, por ser una vía secundaria y por ello no fue tenida en cuenta.

En cuanto a la observación presentada por el CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011, la parte técnica del comité evaluador, manifiesta que la información suministrada por la entidad no se refiere a falsedad en documento sino a inconsistencias y por ello la administración no acepta su observación y se mantiene en su determinación. En cuanto al uso del derecho a réplica se le informa que los contratos que no se tuvieron en cuenta fueron los aportados para calificar el residente de interventoría y como quiera que este es un requisito habilitante, por ello no procede la ponderación.

De conformidad con la observación presentada por el CONSORCIO C BOLIVAR BC, la parte técnica del comité evaluador, argumenta que los puntos no fueron tenidos en cuenta porque no presento el compromiso requerido en los documentos del proceso para hacerse acreedor de los puntos.

De acuerdo con la observación presentada por el CONSORCIO MALLA VIAL 2019, la parte técnica del comité evaluador, resuelve verificar nuevamente las certificaciones e identifica que los objetos certificados, frente a lo señalado en los pliegos, difieren en la información toda vez que se refiere a actividades distintas se tiene que el literal p para la acreditación de experiencia establece que *"Para la acreditación de experiencia de conformidad con el numeral 5.2, mediante contratos cuyo objeto o alcance contemplen actividades diferentes a las solicitadas como experiencia para este proceso, deberá relacionarse en el ANEXO No. 5 el monto del contrato con respecto al valor de las actividades aquí solicitadas como experiencia y en los documentos soporte deberá encontrarse claramente identificada la cuantía de las actividades consideradas como experiencia, de no encontrarse claramente relacionados y especificados los montos de los contratos requeridos, la entidad tomara en cuenta el 50% de la experiencia especifica aprobada, certificada y presentada en RUP"*, de esto se señala que teniendo en cuenta que en el contrato se ejecutaron dos (2) actividades distintas, se aplica esta nota y se toma el contrato por el 50%, situación que es aplicada a todos los proponentes observados.

Adicionalmente frente a las observaciones presentadas por el CONSORCIO MALLA VIAL 2019 respecto a la matriz o filial, la administración local se permite indicar, que luego de identificado lo estipulado en el pliego de condiciones y revisados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que los mismos se encuentran ajustados a lo requerido en el pliego de condiciones y con ello se habilita jurídicamente.

Teniendo en cuenta las respuestas otorgadas por la administración se procede a modificar la evaluación inicial la cual quedará de la siguiente forma:

PROCESO DE CONTRATACION FDLCB-CMA-011-2018		**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.**			
N°	**PROPONENTES**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACION TECNICA PRELIMINAR REQUISITO HABILITANTE**	**PUNTAJE**
1	3B PROYECTOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	935,73
2	CONSORCIO ABRIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO (La información aportada presenta inconsistencia)	-
3	CONSORCIO BOLIVAR 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	130
4	CONSORCIO C BOLIVAR BC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	929,51
5	CONSORCIO CIUDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	984,26

	BOLIVAR 011				
6	CONSORCIO ETERRA-1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	130
7	CONSORCIO INTERBOLIVAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	990,96
8	CONSORCIO INTERDESARROLLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	977,26
9	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL (No aporto documentos de subsanación)	-
10	GRUPO METRO COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1.000,00
11	INGENIERIA PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	992,30
12	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	NO HÁBIL (El proponente no allega subsanación)	HÁBIL	NO HÁBIL (No aporto documentos de subsanación)	-
13	CONSORCIO MALLA VIAL 2019	HÁBIL (Subsanó y aclaró)	HÁBIL	HÁBIL	994,41
14	PABLO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL (Se verifica con la empresa diconsultoria s.a. Magaly Molina del área de recursos humanos quien manifiesta que quien firma la certificación del residente trabajo en la empresa pero nunca desarrollo ese cargo.)	-
15	SAIN ESPINOSA MURCIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	958,18
16	UNION TEMPORAL MEJORANDO BOGOTA	NO HÁBIL (El proponente no aporta, ni subsana el pacto de transparencia debidamente suscrito por la persona competente)	HÁBIL	-	-

17	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	926,75

En atención a lo anterior se tiene que la puntuación y el orden de elegibilidad, realizado después del traslado del informe de evaluación queda de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
1	**GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.**	**1.000,00**
2	**CONSORCIO MALLA VIAL 2019**	**994,41**
3	**INGENIERIA PROYECTOS SAS**	**992,30**
4	**CONSORCIO INTERBOLIVAR**	**990,96**
5	**CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011**	**984,26**
6	**CONSORCIO INTERDESARROLLO**	**977,26**
7	**SAIN ESPINOSA MURCIA**	**958,18**
8	**CONSORCIO C BOLIVAR BC**	**929,51**
9	**3B PROYECTOS S.A.S**	**935,73**
10	**VELNEC SA**	**926,75**

5. Verificación de la coherencia y consistencia de la oferta económica:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 "procedimiento del concurso de méritos" y del numeral 1.11 del Documento Complementario Definitivo, el FDLCB procedió a desencriptar el sobre económico y a revisar la coherencia y consistencia de la oferta entre: **(i)** la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; **(ii)** la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y **(iii)** el precio ofrecido y el presupuesto oficial.

Se deja constancia que fueron recibidas y resueltas todas las observaciones presentadas por los oferentes presente en la audiencia del proceso en curso, por medio de las cuales fue modificado el informe de evaluación señalado en precedencia.

En atención a que la representación del proponente ubicado como primero en el orden de elegibilidad no se encuentra presente en la audiencia, por lo tanto en caso tal que haya algún tipo de inconsistencia se debe acudir a lo establecido en el pliego lo cual consiste en *"...para efectos de verificar*

la consistencia y la coherencia de la oferta, es necesaria la presencia del proponente ubicado en primer lugar de elegibilidad, ya sea a través de su representante legal o apoderado debidamente facultado y conforme a lo señalado en los documentos del proceso, en el evento de no encontrarse presente en la reunión del proponente calificado en primer orden o su apoderado, la entidad procederá a requerir al proponente por una sola vez, suspenderá la reunión y fijara nueva fecha para la verificación"

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no se encuentra, y en aras de garantizar el debido proceso se suspende la audiencia para ser reanudada el día veintisiete (27) de diciembre de 2018 a las 5:00 P.M.

Siendo las 5:00 P.M del día veintisiete (27) de diciembre de 2018, se procede a reanudar la audiencia dejando constancia que los proponentes que se registraron en el acta de asistencia de la presente audiencia no se hacen presentes en la reanudación de la misma. Igualmente se deja constancia que se hace presente el señor OSCAR MONTOYA CARO en calidad de representante legal de la empresa GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S y LINA M. SALAZAR apoderada del apoderado del CONSORCIO MALLA VIAL 2019.

Se realiza una claridad, que luego de suspendida la audiencia se recibieron observaciones al informe de evaluación, no obstante ello la entidad no procede a revisarlas ni a tenerlas en cuenta, toda vez que las etapas de los proceso son preclusivos y perentorios, y como las observaciones presentadas se encuentran en esa circunstancia, consecuentemente no se tienen en cuenta por estar por fuera d termino.

En este estado de la diligencia se continuar con el orden del día y se procede a desencriptar la oferta económica del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir la propuesta presentada por **GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.**

Luego de desencriptada y revisada la oferta económica presentada **GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.,** se le pregunta si efectivamente se encuentra contemplado todo el personal y todos los requisitos mínimos requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso, a lo cual manifiesta que todo está contemplado en su propuesta. Es de aclarar, que en el valor de la propuesta presentada por el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, se deben contemplar todos los costos directos e indirectos para la ejecución de esta interventoría, teniendo en cuenta, que de no haberse contemplado el contratista debe hacerse cargo de dichos costos.

6. Recomendación del comité evaluador:

Que verificado lo anterior, el FDLCB y el Representante Legal del proponente **GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.** llegaron a un acuerdo sobre el alcance y el valor de la oferta económica, por lo que los integrantes del comité evaluador, recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección Concurso de méritos Abierto No. FDLCB.CMA-011-2018, al proponente al referido proponente **GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.**, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.600.000.000).

7. Adjudicación o declaratoria de desierta:

Procede el ordenador del gasto a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB.CMA-011-2018, cuyo objeto es: "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.***", al proponente **GRUPO METRO COLOMBIA -GMC INGENIEROS S.A.S.,** por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.600.000.000)., atendiendo a las consideraciones consignadas y a la recomendación realizada por parte de los miembros del comité evaluador.

La presente acta será publicada a través del Portal Único de Contratación – plataforma electrónica de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La presente decisión se entiende notificada por estrados, a través de la presente diligencia, y se informa a los asistentes que contra la misma NO procede recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 6:00 P.M. se da por terminada y en constancia se firman en Bogotá, a los 27 días del mes de diciembre de 2018, los miembros del Comité verificador y evaluador y el ordenador del gasto.

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO	Arquitecto Contratista Oficina infraestructura FDLCB	
OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE	Analista Presupuesto FDLCB	
JESÚS DAVID DIAZ CAMPOS	Abogado Contratista FDLCB	
JOSÉ RAFAEL MORENO RODRIGUEZ	Abogado FDLCB	

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

LOS ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES SE REFLEJAN EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA LA CUAL HACE PARTE DE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FOLCB.
FECHA: 26-12-2018 **LUGAR:** Alcaldia Local de CBOLIVAR
OBJETO DE LA REUNIÓN: Audiencia de Comunicación de Orden de Elegibilidad del CMA-011-2018
HORA DE INICIO: **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos A Quintero D										Apoderado - Sain Espinoza Muria	carquintero@gmail.co m	3003465371	
Sandra Rocio Prada H.										Asistente	Sandora.2008@hotmail.com	3137768901	Sandra Prada
Clavaa Aranegas			X						X	Consorcio interdesarro 110	Cmaraja010@hotma 11.com	31380071 47	CMAR.
Jhonny Ureth Cabenez										Consorcio ETERRA 1 Apoderado	licitaciones.elsa.torres@gmail.com	320 8083788	
PAOLA M. CRISTANCHO CH.		X								Representante VELNEC S.A. VIL. JCO	pcristancho@velnec.com	3057690825	
Fernando Barreto		X								Consorcio Abril	spli.licitaciones@gmail.com	3014312923	
LAURA LEON MONTADA			X							CONSORCIO BOLIVAR 011	mirsltda@gmail.com	8039343	
Tatiana Rodriguez			X							CONSORCIO ABRIL	spli.licitaciones@gmail.com	811-7212	
Maria Angelica Pouira Mora			X							UT Mejorando Bogotá	licitaciones1@incoscacolombia.com	3176423668	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

JOHANNA DIAZ JOTAYUS		X								UT METRONEXO BOGOTA	Johannadiaz@inassacolombia.com	321-2402811		
Juan Diego Arenas		0								Consorcio Ciudad Bolívar 2011	licitaciones e arenas ingenieros.com	3107901239		
Orlando Bayona Espitia		X								Consorcio C Bolívar BC	licitaciones nba@gmail.com	-		
LUIS BARRIOS JARADILLO			X							CONSORCIO MALLA VIAL 2019 (AYESA - INTERSA)	Llbarrios@ayesa.com	313 3714714		
JOHANNA VARGAS M			X							3B PROYECTOS SAS	ladyVargas@3bproyectos.com	7460 460	JOHANNA VARGAS M	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLCB.
FECHA: 27-12-2018 **LUGAR:** Alcaldía Local de C Bolivar
OBJETO DE LA REUNIÓN: Apertura Sobre Economico Oferente en 1er Lugar FDLCB-CMA-011-2018
HORA DE INICIO: 5:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 6:00 pm.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Oscar Montoya Cano		X								Grupo Electro Ltda. SAS	picisidoreca@grupomelocolombia.com	2474090	
Lina M. Salazar B			X							Con. Malla Vial 2018	licitaciones@interingeniería.com	2149645	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2018

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá D.C.

REF: CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCB-CMA-011-2018 -

ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE. Poder para Reunión de apertura de oferta Económica, Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta.

Respetados Señores:

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.816.621 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de **3B PROYECTOS S.A.S.**

Confiero poder especial, amplio y suficiente a **GLORIA ISABEL BERDEJO ALEMAN**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.301.535 de Barranquilla y/o a **LYDA PATRICIA CEPEDA JIMÉNEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.835.808 de Bogotá D.C., y/o a **LUISA FERNANDA CHAVEZ PLATA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.249.572 de Bogotá D.C., y/o **LADY JOHANNA VARGAS MALDONADO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.840.954 de Bogotá D.C., para que representen a **3B PROYECTOS S.A.S** en la Reunión de apertura de oferta Económica, Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta y realice los acuerdos que sean necesarios y en caso de ser adjudicado el contrato hacer los ajustes y negociaciones a que haya lugar. Lo anterior en el marco del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCB-CMA-011-2018. ""*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIA, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.*"**

Atentamente,

REPUBLICA DE
33
DIANA BE
NOTA
BOGOTA

DOCUMENTO CON
ESPACIO EN BLANCO

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
52.816.621 de Bogotá D.C.,
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S

Acepto,

GLORIA ISABEL BERDEJO ALEMÁN
C.C 55.301.535 de Barranquilla

LYDA PATRICIA CEPEDA JIMÉNEZ
C.C. 52.835.808 de Bogotá D.C.

LUISA FERNANDA CHAVEZ PLATA
C.C. 52.249.572 de Bogotá D.C.

JOHANNA VARGAS M.
LADY JOHANNA VARGAS MAOLDONADO
C.C. 52.840.954 de Bogotá D.C.

Notaría 33

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

LA NOTARIA 33 DE BOGOTÁ D.C.

certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante esta Notaria por:

SARMIENTO GARCIA JHULIANA ANDREA

identificado con C.C. 52816621

Bogotá D.C., 21/12/2018 03:22:41 p.m.

e2fw332w2ww22swf

FCP

8KPQDTD4LADCDAA6

www.notariaenlinea.com

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARIA 33

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., 21 de diciembre de 2018

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá, D.C.

REF. : CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCB-CMA-011-2018

Respetados señores:

Yo, **ROSA MARIA CORDERO CELIS,** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011,** comedidamente manifiesto a ustedes muy respetuosamente, que confiero poder especial amplia y suficiente a las siguientes personas:

MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ, cedula de ciudadanía No 1.078.367.738 de Tenjo,
LIBIA NAYIBE SANCHEZ, cedula de ciudadanía No.52.502.996 de Bogotá,
JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, cedula de ciudadanía No.1.020.720.226 de Bogotá

Para que en mí nombre y representación asista a la apertura del sobre económico y a la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia y participe con todas las facultades en la apertura del sobre económico y audiencia.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de ajustar la propuesta económica si fuere el caso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,

ROSA MARIA CORDERO CELIS
C.C. 53.155.174 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR 011

Acepto,

MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ
C.C. 1.078.367.738 de Tenjo

LIBIA NAYIBE SANCHEZ
C.C. 52.502.996 de Bogotá

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
C.C. 1.020.720.226 de Bogotá

A. Portela
C.C. 19.388.202

NOTARIA 25 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

El anterior escrito fué presentado personalmente ante este Despacho por Rosa Yamis Cordero Celis

quién se identifica con C.C. No. 53 157 174 de Bogotá T.P. —

Dirigido a: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar

y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella son puestas en mí presencia.

En constancia de firma hoy:

21 DIC 2018

Índice Derecho

NOTARIA VEINTICINCO
Bogotá, D.C.
Wilma Zafra Turbay

Sonia Avendaño
C.C. 39.546.405

REPUBLIC
NOTARI
Wilma

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

72026

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ROSA MARIA CORDERO CELIS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0053155174, presentó el documento dirigido a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1f69w7ygeb0h
21/12/2018 - 11:39:14:103



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

WILMA ZAFRA TURBAY
Notaria veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1f69w7ygeb0h

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTICINCO
Bogotá, D.C.
Wilma Zafra Turbay

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil diecinueve (2039), en la Notaría Veintiúnico (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NIVIA VARIA CORDERO CELIS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0053123124, presentó el documento dirigido a RONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

---------- Firma autógrafa ----------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante prueba biométrica en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La firma a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

WILMA ZARRA TURBAY
Notaría veintiúnico (25) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariaseguro.com.co
Número Único de Transacción: 7j63w7pe6b

Bogotá D.C.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FDLCB

Asunto: Poder especial
Referencia: Licitación Pública No. **FDLCB-CMA-011-2018**

SAIN ESPINOSA MURCIA identificado con C.C. No. 79.311.841 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, mediante el presente documento confiero poder especial amplio y suficiente a **CARLOS ANDRES QUINTERO DELGADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.404.694 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No 192767 del Consejo Superior de la Judicatura para que me represente en la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública de la referencia, cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL ,DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.."***

CARLOS ANDRES QUINTERO DELGADO queda facultado para el ejercicio de todas las facultades necesarias, convenientes e inherentes al cumplimiento del mandato conferido.

SAIN ESPINOSA MURCIA
C.C. No 79.311.841 de Bogotá

Acepto el poder,

CARLOS ANDRES QUINTERO DELGADO
C.C. 1.018.404.694 de Bogotá

NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA

NOTARIA 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Interesado
Fue presentado ante el suscrito
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTA

Por: **ESPINOSA MURCIA SAIN**
Identificado con: **C.C. 79311841**
y T.P.
y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

www.notariaenlinea.com Bogotá **26/12/2018** a las **08:54:50 a.m.**
HEPQ6VSPZLR35PI4
h6g44yt45n4bbr4y

FIRMA DECLARANTE

Huella

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTA

Mig

NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELVAS HOYOS - NOTARIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONCURSO DE MÉRITOS N° FDLCB-CMA-011-2018
PODER

FERNANDO BARRETO ESQUIVEL, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.687 expedida en Tunja, obrando en nombre y representación del proponente **CONSORCIO ABRIL** confiero poder amplio y suficiente a IVETTE TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.515.080 expedida en Funza, para que en mi nombre y representación asista y participe en la audiencia pública de presentación del informe final de evaluación, apertura de la propuesta económica y recomendación de aceptación de la oferta que se ubique en primer lugar del orden de elegibilidad del proceso de la **CONCURSO DE MÉRITOS N° FDLCB-CMA-011-2018**

Mi apoderado tendrá las siguientes facultades:

1. Representarme en la audiencia pública.

2. Acordar las clarificaciones o ajustes que sean necesarios realizar a la propuesta económica, sin que se modifiquen los requerimientos mínimos y suscribir el acta que contenga los acuerdos realizados sobre la misma.

3. En caso de presentarse empate entre mi oferta económica con la de otro proponente, escoger la balota que definirá la adjudicación.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
C.C. 1.049.609.687 DE TUNJA
CONSORCIO ABRIL

Acepto el poder conferido,

IVETTE TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA
C.C.: 1.073.515.080 DE FUNZA

21 DIC 2018 19

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Ante el Notario 19 del Círculo de **BOGOTÁ D.C.**
Compareció:
BARRETO ESQUIVEL FERNANDO
quien se identificó con **C.C. 1049609687**
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogotá D.C. **21/12/2018** a las **9:56:26 a. m.**

www.notariaenlinea.com
DSR
402W8U7NXJBUE79N9

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
José Miguel Rojas C.
NOTARIA 19
BOGOTA D.C.

CC 1049609687



PODER ESPECIAL

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2018

SEÑORES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLCB-CMA-011-2018

Yo NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, , mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO BOLIVAR 011 conformado por MIRS LATINOAMERICA S.A.S. y GNG INGENIERIA S.A.S, por medio del presente escrito, otorgo poder especial amplio y suficiente a ISABELA MAHECHA SUAVITA identificada con cédula de ciudadanía 1.031.135.363 de Bogotá D.C., JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.992.492 de Bogotá y LAURA JINETH LEON MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.679.861 de Bogotá para que me representen, asistan, tomen parte en la audiencia de adjudicación, en el sorteo y determinen sobre la propuesta económica y tomen todas las determinaciones y decisiones a las que haya lugar en la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia, con plenas facultades para la representación, ofrecimiento, suscripción, negociación y todas las que sean necesarias para el correcto ejercicio del presente mandato.

ISABELA MAHECHA SUAVITA, JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ y LAURA JINETH LEON MONTAÑA quedan facultados en los términos del artículo 74 y del C.G.P., notificarse, transigir, desistir, sustituir, conciliar, negociar, renegociar, reasumir, recibir y en general para realizar todas las actuaciones que juzgue necesarias con el fin de garantizar la efectiva defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Representante Legal CONSORCIO BOLIVAR 011
C.C.72.005.623 de Barranquilla

Aceptamos,

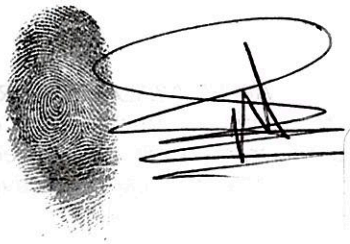
ISABELA MAHECHA SUAVITA
C.C. 1.031.135.363 de Bogotá D.C.

JEFFERSON A. AYALA BOHORQUEZ
C.C. 1.022.992.492 de Bogotá

LAURA JINETH LEON MONTAÑA
C.C. 1.030.679.861 de Bogotá

Dir : Calle 23 f # 85 A 31. Telefax: 8039343. Cel. 3014313648. Email:mirsltda@gmail.com.
website: www.mirsla.com

NOTARÍA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA SETENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Setenta y Seis del Círculo de Bogotá

certifica que la firma que aparece en el presente documento guarda similitud con la registrada ante esta Notaría:

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

C.C. Nro.72005623

En Bogotá, el 26/12/2018 a las 09:39:08 AM

NOTARÍA 76 BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C. 76

LUIS FELIPE VARONA ORTIZ
NOTARIO
ENCARGADO

CONSORCIO C. BOLIVAR BC

Bogotá D. C., Diciembre 26 de 2018

CBC-18-002

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

REF: **CONCURSO DE MERITOS No. FDLCB- CMA-011-2018**

Asunto: **PODER**

Respetados Señores:

Yo, **NORBERTO BAYONA ESPITIA** Identificado con cédula de ciudadanía N° 7.223.883 de Duitama, en calidad de Proponente del concurso de méritos de la referencia, doy poder amplio y suficiente con facultades para participar activamente y realizar acuerdos a **ORLANDO BAYONA ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.225.713 de Duitama, y para que me represente en la reunión en la cual se efectuará la apertura del sobre económico y adjudicación del **Concurso de Méritos No. FDLCB- CMA-011-2018**

Cordialmente,

FIRMA QUE SE AUTENTICA
NOTARIA CUARENTA(40) DE BOGOTA

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal
CONSORCIO C. BOLIVAR BC

NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTA

Acepto:

ORLANDO BAYONA ESPITIA
C.C. 7.225.713 de Duitama

COLOMBIA AAVEDRA S. ...ria ...40) de Bogotá D.C.

Archivo C:\OFICINA2018\CORRESPONDENCIA ENVIADA\NORBERTOBAYONAESPITIA
NBE/OBE/

Carrera 67 Nº. 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Telefax: (1) 6694151 Cel. 3102056624
e-mail: inorbayon@gmail.com
BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

38994

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NORBERTO BAYONA ESPITIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0007223883 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

hroqsc9rebe
26/12/2018 - 09:23:27:951

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL .

VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA
Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: hroqsc9rebe

ESPACIO EN BLANCO



Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2018

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad

Ref.: Concurso de Méritos No. FDLCB-CMA-011-2018

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL ,DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C".

DANIEL PRADOS OLLETA, identificado con C.E. No. 437.525, fungiendo como Representante legal del **CONSORCIO MALLA VIAL 2019**, mediante el presente escrito me permito comunicarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al señor **LUIS HEBERT BARRIOS JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.780.922 de Bogotá para que, en nombre y representación del **CONSORCIO MALLA VIAL 2019**, asista a la audiencia prevista por la entidad y durante el periodo de selección y adjudicación del contrato que resultante del proceso de contratación de la referencia, participe en la audiencia de selección y comunicación del orden de elegibilidad, se manifieste, afirme hechos respecto y/o relacionados con el proceso, se oponga, imparta explicaciones, radique y reciba documentos, se notifique, realice y suscriba los acuerdos que pudieran llegar a realizarse y en general realice todos los actos pertinentes tendientes a velar por los intereses del consorcio, participando activamente dentro del concurso de méritos de la referencia, en la forma en que el apoderado crea conveniente.

El anterior apoderado cuenta, individualmente, con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

DANIEL PRADOS OLLETA
C.E. No. 437.525
Representante Legal
CONSORCIO MALLA VIAL 2019

Acepto:

LUIS HEBERT BARRIOS JARAMILLO
C.C. No. 79.780.922 de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y FIRMA

Ante la NOTARIA 69 del Círculo de Bogotá, D.C.

se presentó personalmente: Daniel Prados Olleta

quien exhibió la C.C. No. CE 439.525

de Bogotá y T.P. No. —

y declaró que el contenido del presente documento

dirigido a: Fondo Desarrollo local

es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 18 DIC. 2018

FIRMA DEL COMPARECIENTE

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)
Notaria 69 de Bogotá

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PARDO

CÍRCULO DE BOGOTÁ SESENTA NOTARÍA

Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2018

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Bogota D.C

Referencia: Concurso de Méritos Abierto FDLCB-CMA-011-2018
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL ,DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C "

Respetados señores:

Por medio del presente documento la Representante Legal de VELNEC S.A., SANDRA VALENCIA ACHURY identificada con C.C. N° 51.879.171 de Bogotá, confiere poder amplio y suficiente a la señora PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY identificada con cedula No 52.473.897 y/o a la señorita EDNA LORENA CRISTANCHO BOHORQUEZ identificada con C.C. N° 1.030.674.498 para representar a la empresa durante la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia

Cordialmente,

SANDRA VALENCIA ACHURY
Representante Legal

CC 51879171

NOTARIA 73 BOGOTÁ

FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA AUTENTICACION

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA IMPUESTA POR SANDRA VALENCIA ACHURY, IDENTIFICADO CON NUMERO DE CC 51.879.171 ES AUTENTICA Y COINCIDE CON LA REGISTRADA EN NUESTRO DESPACHO

jueves 21 de septiembre de 2017

BOGOTÁ D.C.

FIRMA POR SOLICITUD DEL USUARIO

Hector F. Cortes Diaz
Notario encargado

F. Gonzá... Escan...

CONSORCIO ETERRA - 1

Bogotá, 20 de diciembre de 2018

Miercole
26-12-18
11:00am

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ELSA TORRES ARENALES representante legal de **CONSORCIO ETERRA-1,** mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.323.375** de Bucaramanga, por medio del presente confiero poder especial amplio y suficiente a **CLARA LUCIA GUZMÁN TOVAR** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.032.426.648** de Bogotá y/o **DIANA CAROLINA GONZALEZ IQUIRA**, mayor de edad, identificada con la cédula 1.032.409.348 de Bogotá y/o **JEIMMY JULIETH GUTIERREZ URREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula 1.022.940.375 de Bogotá, para que en nombre y representación del **CONSORCIO ETERRA-1**, asista a la Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2. (Oferta económica), y en donde se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación, como también se faculta para negociar la propuesta del siguiente proceso:

Proceso No. **FDLCB-CMA-011-2018**, cuyo objeto es:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.

Mi apoderada queda facultada para dichos tramites y de llegarse a requerir firmar los acuerdos que se requieran, todo lo actuado se entenderá como firmado por mí.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
C.C. No. 63.323.375 de B/GA
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto,

NOMBRE: Jeimmy Julieth Gutierrez C.
CC. 1022940375.

Carrera 49A N. 94-76 Of. 601 Barrio La Castellana Telefax 744 62 34 Bogotá
etorresare@hotmail.com licitaciones.elsa.torres@gmail.com

TRES DEL CIRCUITO
RODRIGUEZ S. O
Cuarenta y Tres
Encargado
BOGOTA D.C.

Notaria 43

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2018-12-21 08:01:00

Ante mí el suscrito Notario Cuarenta y tres del Círculo De Bogotá D.C.

Compareció:

TORRES ARENALES ELSA

Identificado con C.C. 63323375

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COD:3e38f

X

Firma compareciente

NOTARÍA CUARENTA Y TRES (43)

50-a3d0a0ad

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JUAN BERNARDO RODRÍGUEZ S.
Notario Cuarenta y Tres
(Encargado)

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá, 19 de diciembre de 2018

Señores
ENTIDAD CONTRATANTE
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Ciudad.

Referencia: **Concurso de Méritos FDLCB–CMA–011-2018**

ASUNTO: Poder

El suscrito, JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de proponente y de representante legal de Consorcio Interdesarrollo.
Otorgo poder amplio y suficiente a Yuri Viviana Arcila identificada con cedula de ciudadanía 1.016.019.109 de Bogotá y/o a Claudia Marcela Arciniegas identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.920.864 de Villavicencio.
Para representarme durante la audiencia de adjudicación, de igual manera otorgo poder amplio y.absoluto para tomar decisiones, participar ampliamente, realizar negociaciones con la entidad sobre el valor de la propuesta y cualquier otra que pueda llegar a requerirse para el desarrollo de la audiencia del proceso de la Referencia.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
C.C. 79.785.874 de Bogotá
CIUDAD. BOGOTA
DIRECCION. CARRERA 42 # 24ª-54

acepto.
Claudia Arciniegas
1.121.920.864.

CC 79785874

NOTARIA 29

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Que: SANCHEZ BLANCO JORGE ALVARO quien se identificó con C.C. número. 79785874 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello.

NOTARIA 29

19/12/2018

Func.o: JULIO

NOTARIA VEINTINUEVE 29 BOGOTA D.C. LUIS LOPEZ BARRERO NOTARIO (E) REPUBLICA DE COLOMBIA

819

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2018

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad

Ref.: Concurso de Méritos No. FDLCB-CMA-011-2018
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL ,DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C".

LUIS HEBERT BARRIOS JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.922 de Bogotá, fungiendo como Apoderado especial del **CONSORCIO MALLA VIAL 2019**, de acuerdo con las facultades a mi conferidas mediante poder otorgado por el representante legal del consorcio señor Daniel Prados olleta el pasado 14 de diciembre de 2018, mediante el presente escrito me permito comunicarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente, a la señora **LINA MARIA SALAZAR BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.297 de Bogotá para que, en nombre y representación del **CONSORCIO MALLA VIAL 2019**, asista a las audiencias previstas por la entidad durante el periodo de selección, apertura del sobre económico, reanudación de las audiencias y la adjudicación del contrato que resultante del proceso de contratación de la referencia, participe en las audiencias de selección, comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico, se manifieste, afirme hechos respecto y/o relacionados con el proceso, se oponga, imparta explicaciones, radique y reciba documentos, se notifique, realice y suscriba los acuerdos que pudieran llegar a realizarse y en general realice todos los actos pertinentes tendientes a velar por los intereses del consorcio, participando activamente dentro del concurso de méritos de la referencia, en la forma en que el apoderado crea conveniente.

La anterior apoderada cuenta, individualmente, con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

LUIS HEBERT BARRIOS JARAMILLO
C.C. No. 79.780.922 de Bogotá
Apoderado
CONSORCIO MALLA VIAL 2019

Acepto:

LINA MARIA SALAZAR BOHORQUEZ
C.C. No. 52.907.297 de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

63819

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS HEBERT BARRIOS JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079780922, presentó el documento dirigido a FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

7vcr6ecbak3x
27/12/2018 - 12:24:08:236

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
Notario sesenta y nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7vcr6ecbak3x